

RESOLUCION N° 335 /2000

EXPEDIENTE N° 10-25523/99



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

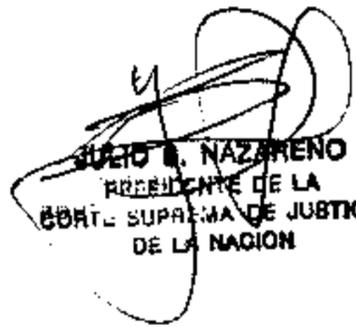
Buenos Aires, 31 de MARZO de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 10 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 11 por la titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1531/99, hasta el 6 de octubre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del citado tribunal, doctora María Julia Correa; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
SUERO B. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION